

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Cooperación Municipal

*2025/01496 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la modificación del listado de municipios relacionados con actuaciones financiadas por el PI 2022-2023 y el POI 2024-2027, a causa de la dana del 29/10/2024.*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace público que en el Pleno de 27 de enero de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

"El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024 adoptó el acuerdo de modificación de las bases del Plan de Inversiones 2022-2023 así como las del Plan Abierto de Inversiones en cuanto a las actuaciones de los municipios indicados en su Anexo que, o bien hubieran sido directamente afectadas o bien fueron necesarias para reparar o restituir las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios públicos que hubieran resultado dañadas por los devastadores efectos de la DANA sufrida el día 29 de octubre por la Comunidad Valenciana y, en especial por la provincia de Valencia, considerada el desastre natural más letal de la historia de España en las últimas décadas, la segunda peor inundación que ha sufrido este siglo Europa (BOP 241 de 16 de diciembre de 2024).

El Anexo de dicho acuerdo venía referenciado a los municipios incluidos en el Decreto 164/2024, de 4 de noviembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunidad Valenciana el 29 de octubre de 2024, que son coincidentes con los del Real Decreto Ley 6/2024 de 5 de noviembre, "por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024".

Dicho Anexo incluía, asimismo, los municipios a los que hizo referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la relación de municipios anexada en el Decreto 164/2024, de 4 de noviembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunidad Valenciana el 29 de octubre de 2024.

Posteriormente, la Presidencia de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias aprobó la Resolución de 16 de diciembre de 2024, por la que se incorporan nuevos municipios afectados, se extienden los gastos subvencionables y se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas incluidas en el Decreto 164/2024, de 4 de noviembre, del Consell.



En el marco de la gravedad de la situación actual resulta de interés de la Diputación adoptar el acuerdo de modificación del Anexo del acuerdo adoptado por el Pleno de 4 de diciembre de 2024 con el fin de incluir los municipios de la Resolución de la Presidencia de la AVRE de 16 de diciembre de 2024, de forma que dicho Anexo quedará como sigue:

Número	Denominación
1	ALQUÀS
2	ALBAL
3	ALBALAT DE LA RIBERA
4	ALBERIC
5	ALBORACHE
6	ALCÀSSER
7	ALCÚDIA, L'
8	ALDAIA
9	ALFAFAR
10	ALFARB
11	ALGEMESÍ
12	ALGINET
13	ALMUSSAFES
14	ALZIRA
15	ARAS DE LOS OLMOS
16	BARXETA
17	BENAGÉBER
18	BENAGUASIL
19	BENETÚSSER
20	BENICULL DE XÚQUER
21	BENIFAIÓ
22	BENIMODO
23	BENIMUSLEM
24	BENIPARRELL
25	BÉTERA
26	BUGARRA
27	BUÑOL
28	CALLES
29	CAMPORROBLES
30	CARCAIXENT
31	CARLET
32	CASINOS
33	CASTELLÓ
34	CASTIELFABIB
35	CATADAU
36	CATARROJA
37	CAUDETE DE LAS FUENTES
38	CHELVA
39	CHERA
40	CHESTE
41	CHIVA
42	CHULILLA
43	CORBERA
44	CULLERA
45	DOS AGUAS
46	ÈNOVA, L'
47	FAVARA
48	FORTALENY
49	FUENTERROBLES
50	GAVARDA
51	GESTALGAR
52	GODELLETA
53	GUADASSUAR
54	LLAURÍ



55	LLÍRIA
56	LLOCNOU DE LA CORONA
57	LLOMBAI
58	LOSA DEL OBISPO
59	LORIGUILLA
60	MACASTRE
61	MANISES
62	MANUEL
63	MASSALAVÉS
64	MASSANASSA
65	MILLARES
66	MISLATA
67	MONTROI / MONTROY
68	MONTSERRAT
69	PAIPORTA
70	PEDRALBA
71	PICANYA
72	PICASSENT
73	POBLA LLARGA, LA
74	POLINYÀ DE XÚQUER
75	QUART DE POBLET
76	RAFELGUARAF
77	REAL
78	REQUENA
79	RIBA-ROJA DE TÚRIA
80	RIOLA
81	SANT JOANET
82	SEDAVÍ
83	SENYERA
84	SIETE AGUAS
85	SILLA
86	SINARCAS
87	SOLLANA
88	SOT DE CHERA
89	SUECA
90	TAVERNES DE LA VALLDIGNA
91	TITAGUAS
92	TOUS
93	TUÉJAR
94	TURÍS
95	UTIEL
96	VILAMARXANT
97	VILLAR DEL ARZOBISPO
98	XERACO
99	XIRIVELLA
100	YÁTOVA

València, 3 de febrero de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

